

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXV N° 5481

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2020.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0478

RÍO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente MSA-N° 977.184/20, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia aprobar y abonar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.555.501,36) a razón de la suma mensual de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.796.291,78) por el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2020, a favor de la firma LAMCEF S.A. (CUIT N° 30-66571267-9), con domicilio en Ruta 3 Km 2597,3 (CP 9400) de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, en concepto de servicio de Recolectión y Tratamiento de Residuos Biotopogénicos;

Que la empresa LAMCEF S.A, resulta adjudicataria de la Licitación Pública N° 02/05 por lo que se suscribió Contrato en fecha 27 de febrero del año 2006, el cual fue ratificado mediante Decreto N° 3114/07, posteriormente prorrogado mediante Decreto N° 0724/19, a partir del día 17 de septiembre del año 2017 y por el término de diez (10) años;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 561/20, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales, obrante a fojas 17 y SLyT-GOB-N° 309/20, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 96;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBESE** la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.555.501,36)** a razón de la suma mensual de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.796.291,78)** por el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2020, a favor de la firma **LAMCEF S.A** (CUIT N° 30-66571267-9), con domicilio en Ruta 3 Km 2597,3 (CP 9400) de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, en concepto de servicio de Recolectión y Tratamiento de Residuos Biotopogénicos de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFFECTESE** la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.555.501,36)**, con cargo a la Jurisdicción: 14 Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 14 Ministerio de Salud y Ambiente – Fuente de Financiamiento: 11 Tesoro Provincial – Categorías Programáticas 1.0.0.0 – IPP: 3.3.5 Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio 2020 – Ley de Presupuesto N° 3681.-

Artículo 3°.- **ABONESE** a través de la Tesorería Gene-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro Jefatura de Gabinete
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
E/C Fiscal de Estado

ral de la provincia, la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.555.501,36)** a razón de la suma mensual de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.796.291,78)** por el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2020, a favor de la firma **LAMCEF S.A** (CUIT N° 30-66571267-9).-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Salud y Ambiente (Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Juan Carlos Nadalich

DECRETO N° 0481

RÍO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 229.550/09, elevado por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1335/11, se gestionó ratificar en todas sus partes las Resoluciones N° 2851/10 y su modificatoria Resolución N° 0456/11, mediante las cuales se propició aprobar y abonar la suma total de **PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400,00)** a favor de la Asociación Río Galleguense de Ajedrez, en concepto de Programa Provincial de Becas 2009, aprobado mediante Decreto N° 3110/09, solicitado por la entonces Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social;

Que la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto a fojas 53 informa que atento al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta el Artículo 19 de la Ley N° 760 de Contabilidad y observando que no hay constancia de reclamo de cobro por parte del proveedor se deberá dejar sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 1335/11, asimismo las resoluciones mencionadas anteriormente que fueron ratificadas por el mismo;

Por ello y atento al Dictamen DGALJ-N° 0266/20, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales del Ministerio de Desarrollo Social, obrante de fojas 55 y vuelta;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DÉJASE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto N° 1335 de fecha 29 de Junio del año 2.011, asimismo las Resoluciones Nros. 2851 de fecha 1° de septiembre del año 2010 y 0456 de fecha 13 de junio del año 2011, atento a lo expuesto en los considerando del presente.-

Artículo 2°.- **DESAFECTASE** la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400,00)** con cargo al entonces ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Deporte – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCIÓN: Educación y Cultura – SUB. FUNCIÓN: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUB. PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dra. Bárbara Dolores Weinzettel

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0465

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.776/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Vanesa Elizabeth **MAMANI** (D.N.I. N° 30.150.201), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1° de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 - Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Ad-

ministración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0466

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.803/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Laura **JIMENEZ** (D.N.I. N° 32.511.683), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital Río Turbio, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143 (Hospital Río Turbio), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 - Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0467

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.791/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Daniela **GOMEZ ANDRADE**, (D.N.I. N° 19.032.353) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 - Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los contratos de Locación de Servicios que se suscriben durante la Emergencia Sanitaria establecida mediante Decreto N° 0273/20, surtirán efecto desde su celebración, por lo que la conformación posterior del Certificado de Antecedentes Penales requerido para el ingreso no obstará de su validez, debiendo el contratado integrar dicho requisito en un plazo de 72 Hs. desde el cese de las medidas de aislamiento impuesto por las autoridades competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Reso-

lución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0468

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.793/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Reinaldo Matías **MONTIEL** (Clase 1989 - D.N.I. N° 33.945.845) para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 - Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0469

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.801/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Noelia Janet **GALLARDO** (D.N.I. N° 33.612.459) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Seccional Puerto Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 146 (Hospital Seccional Puerto Santa Cruz), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 - Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0470

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.788/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Kareli de los Ángeles **DODMAN**,

(D.N.I. N° 39.204.800) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 - Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0471

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.790/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rocío Belén **AVELLANEDA**, (D.N.I. N° 40.935.053) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 - Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0472

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.799/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Inés Verónica **CORIMAYO** (D.N.I. N° 31.268.698) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital Río Turbio dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143 (Hospital Distrital Río Turbio), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 - Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública

Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los Contratos de Locación de Servicios que se suscriben durante la Emergencia Sanitaria establecida mediante Decreto N° 273/20, surtirán efecto desde su celebración, por lo que la conformación posterior del Certificado de Antecedentes Penales requerido para el ingreso no obstará su validez, debiendo el contratado integrar dicho requisitos en un plazo de 72 Hs. desde el cese de las medidas de Aislamiento impuesto por las Autoridades Competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0473

RÍO GALLEGOS, 29 de Abril 2020.-
Expediente MSA-N° 977.783/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lucia Anabel **GAITON** (D.N.I. N° 37.048.657) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1° de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “D” - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los Contratos de Locación de Servicios que se suscriben durante la Emergencia Sanitaria establecida mediante Decreto N° 273/20, surtirán efecto desde su celebración, por lo que la conformación posterior del Certificado de Antecedentes Penales requerido para el ingreso no obstará su validez, debiendo el contratado integrar dicho requisitos en un plazo de 72 Hs. desde el cese de las medidas de Aislamiento impuesto por las Autoridades Competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0474

RÍO GALLEGOS, 29 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.800/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marta Silvia **PARRA** (D.N.I. N° 31.100.832) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Río Turbio dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 143 (Hospital Río Turbio), a partir del día 1° de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “D” - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA”

y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

DECRETO N° 0476

RÍO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2020.-

DESIGNASE a partir del día 02 de marzo del año 2020, en el cargo de Directora de Control y Planificación Hospitalaria dependiente de la Dirección Provincial de Gerencia Administrativa Contable y Recursos Humanos de la Dirección Hospital Río Gallegos de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a la señora Margarita Roxana **CARDENAS** (D.N.I. N° 24.225.671), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, tendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14, en el Hospital Regional Río Gallegos de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo.-

DECRETO N° 0477

RÍO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2020.-
Expediente JGM-N° 903.878/20.-

AUTORÍZASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Camila Ivon **GARCIA** (D.N.I. N° 33.023.321), en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Profesional, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y Comportamiento dependiente de la JURISDICCION: Jefatura de Gabinete de Ministros – SAF: 13, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020.-

FACÚLTASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0480

RÍO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2020.-
Expediente N° 780.099/20.-

DESÍGNASE a partir del día 29 de abril del año 2020, en el cargo de Subsecretario de Gestión Administrativa dependiente de la JURISDICCION: Ministerio de Seguridad – SAF: 17, al Señor Pablo Martín **RODRIGUEZ** (Clase 1978 - DNI N° 27.024.281).-

DESÍGNASE a partir del día 29 de abril del año 2020, en el cargo de Directora General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la JURISDICCION: Ministerio de Seguridad – SAF: 17, a la señora Micaela Elena **GONZALEZ** (D.N.I. N° 39.884.187), en los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo 2° del presente retendrá su situación de re-

vista escalafonaria como agente de Planta Permanente, Agrupamiento. Administrativo – Categoría: 11, en la Secretaría de Estado Tesorería General de la Provincia de la JURISDICCION: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura – SAF: 510.-

DECRETO N° 0482

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.812/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Noemí Griselda **TORREZ** (D.N.I. N° 38.148.791), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 17 - Agrupamiento “D” - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0483

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.806/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Yamil **TREJO MORENO** (Clase 1982 – D.N.I. N° 29.565.866), para cumplir funciones como Enfermero Profesional en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los Contratos de Locación de Servicios que se suscriben durante la Emergencia Sanitaria establecida mediante Decreto N° 273/20, surtirán efecto desde su celebración, por lo que la conformación posterior del Certificado de Antecedentes Penales requerido para el ingreso no obstará su validez, debiendo el contratado integrar dicho requisitos en un plazo de 72 Hs. desde el cese de las medidas de Aislamiento impuesto por las Autoridades Competentes.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0484

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.808/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado

de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Verónica Analía **ARIZTEGUI** (D.N.I. N° 24.668.320), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente –SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0485

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.717/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Lionel Elian **BARRIONUEVO** (Clase 1987 – D.N.I. N° 33.260.207), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente –SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento “B” - Grado II -Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo del Dr. RENATO N. MANUCCI, con asiento en calle España N° 644, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, a cargo de la Dra. Silvina Alejandra Rimolo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don Marcelino García Jara, D.N.I N° 12.723.426 por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C y C.) en autos caratulados “**GARCIA JARA MARCELINO S/ SU-CESION VACANTE**”, Expte. N° G-1193/18.-

Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 25 de Junio de 2020.-

SILVINA A. RIMOLO
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo del Dr. RENATO N. MANUCCI, con asiento en calle España N° 644, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, a cargo de la Dra. Silvina Alejandra Rimolo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don Roberto Ferris Sinclair D.N.I N° 7.326.871, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C y C.) en autos caratulados “**SINCLAIR ROBERTO FERRIS S/ SU-CESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° S-0966/18.-

Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 25 de Junio de 2020.-

SILVINA A. RIMOLO
Secretaria

P-2

CITACION

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Alberto Enrique Rodríguez, DNI N° 20.548.338, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo del Laudo 15/91 (T. O. Resolución S.T. 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la sede Distrito Caleta Olivia de la Dirección General Impositiva. Domicilio: Ceferino Namuncurá N° 73 de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

NORMA CARMEN NANCUANTE
Jefe (Int) División Administrativa

Se certifica que la firma que antecede pertenece a Norma Carmen Nancuante, Jefe Interina de División Administrativa (DI RCRI)

C.P.N. CLAUDIO MAC BURNEY
Director Regional
Dirección Regional Comodoro Rivadavia

P-3

AVISO

Aviso
Art.40 – Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo de Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, el SR. Jorge Eduardo Jaramillo, Expediente N° 493059/DPRH/19, **solicita renovación de permiso para captación de agua de (1) pozo agua denominado P1**, ubicado en la localidad de Perito Moreno, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5481

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0478 - 0481/20.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0465 - 0466 - 0467 - 0468 - 0469 - 0470
- 0471 - 0472 - 0473 - 0474 - 0476 - 0477
- 0480 - 0482 - 0483 - 0484 - 0485/20.- ...Págs. 1/4

EDICTOS

GARCIA - SINCLAIR -Pág. 4

CITACION

AFIP/ CITA A PARIENTES DEL AGENTE ALBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ - Pág. 4

AVISO

DPRH/ SOL. PER. CAP. POZO DE-NOM. P1.- Pág. 4

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: **www.santacruz.gov.ar**

Sección: Boletín Oficial

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 5481 DE 04 PAGINAS